ESTUDIOS PREVIOS

El Asesor de Dirección, se permite presentar a continuación el estudio previo para contratarla prestación del servicio de transporte especial para funcionarios de la CRC, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se adelanta el presente estudio y documentos previos que soporten la contratación que se determina a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC con NIT No. 891.501.885-4 es una La Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Así mismo, nuestra Carta Política adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado, al igual que a todas las personas la obligación de proteger las riquezas naturales de toda la Nación. Por su parte, el artículo 2 de la Ley 23 de 1973, por medio de la cual se expide el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, consagra que el medioambiente es un patrimonio común, y que por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares.

De otra parte, la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea las CARS, les otorga una serie de competencias, entre las cuales se encuentra la implementación de políticas, planes y programas del orden nacional en materia ambiental, el de promover y desarrollar la participación comunitaria, en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, actividades encaminadas a la preservación y conservación del medio ambiente.

De este modo, la Corporación Autónoma Regional del Cauca - “CRC”, con NIT No. 891.501.885-4, es una entidad de carácter público, de orden nacional, dotada de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, que tiene como misión promover y propiciar el desarrollo sostenible, a través de la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Igualmente ejerce la autoridad ambiental en su jurisdicción y contribuye a la conservación y protección del patrimonio natural, al desarrollo de una cultura ambiental y al bienestar y la calidad de vida de la población comprometiendo a los actores sociales, económicos e institucionales.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, a la Corporación, le corresponde entre otras funciones las siguientes: “Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente”; “Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental,de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables”; “Asesorar a las entidades territoriales, en la formulación de planes de educación ambientalformal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional”; entre otras, actividades encaminadas a la protección del medio ambiente.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, debe dar cumplimiento a los objetivos institucionales en la planificación, ejecución y el seguimiento a los PRAE y PROCEDA, para lo cual es necesario el acompañamiento en la formulación de instrumentosde política pública de educación ambiental municipal a los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, el fortalecimiento de las Red Departamental de Jóvenes de Ambiente, el cumplimiento de las actividades y programas institucionales y comunitarios, además el impacto generado se reflejara en el compromiso de los diferentes actores que conformaran los CIDEAM, con los cuales tendrán la responsabilidad de generar los planes municipales de educación ambiental articulándola con los planes de desarrollo municipales, para direccionar el cumplimiento de la Política Nacional en los municipios priorizados del Departamento del Cauca, con el fin de generar una cultura de educación ambiental en la región. Con los proyectos educativo – ambientalesdesarrollados en el marco de las estrategias que hacen parte de la Política Nacional de Educación Ambiental, se contará con mayores instituciones educativas fortaleciendo sus proyectos ambientales escolares PRAE y con los proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA se mejoraran la condiciones de calidad de vida de la población beneficiada buscando una alternativa de solución a la problemática ambiental que se presente en la zona, de igual forma se encuentra el proyecto “Jóvenes de Ambiente”, el cual se circunscribe en el “Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria” desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el año 2003. Unode los principales resultados de este proceso, es el fortalecimiento de una Red Social de Jóvenes, denominada Red Nacional de Jóvenes de Ambiente. Estos procesos vienen siendo acompañados y asesorados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subdirección de Educación y Participación y las Corporaciones Autónomas Regionales, así mismo, la atención de las solicitudes de usuarios, es una obligación legal de las Corporaciones, que para el caso particular del Programa de Educación Ambiental y Participación Comunitaria son realizadas por entidades del orden público y privado, instituciones educativas, juntas de acción comunal, resguardos indígenas y demás actoresde la sociedad, que requieren atención inmediata a sus peticiones en el ámbito de la educación ambiental, por consiguiente, la CRC desarrolla y ejecuta acciones materializadas en capacitaciones, talleres, sensibilización, campañas y eventos.

Por lo anterior, y aunado a que La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C, mediante Resolución No. 0563 del 9 de junio de 2020, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021, dentro del cual la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental debe dar cumplimiento en la presente vigencia, a la ejecución de los proyectos POAI No. 21061: “Educación, participación y cultura ambiental” cuyo objetivo es: Diseñar e implementar procesos de educación ambiental, participación y corresponsabilidad ciudadana, y donde se encuentran establecidos los siguientes 4 Resultados con sus respectivas actividades.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, requiere realizar la presente contratación, en atención a que para implementar las estrategias educativo ambientales se requiere desplazamiento en el departamento del Cauca, con el fin de entregar insumos y materialesy llevar a los profesionales del área para orientar las capacitaciones respectivas y así lograrque tanto los individuos como las colectividades comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente y adquieran los conocimientos, los valores y las habilidades que permitan la participación responsable y eficaz en la prevención y solución de los problemas ambientales en la gestión de la calidad del medio ambiente, y de este modo lograr la consolidación del programa de Educación Ambiental. Por lo anterior, la Corporación

procederá a realizar un contrato de arrendamiento de vehículos y de ésta manera satisfacerla necesidad, con el fin de dar cumplimiento a las diferentes metas institucionales, encaminadas a la preservación del medio ambiente.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, requiere realizar la presente contratación, en atención a que no existe parque automotor suficiente para el cumplimiento de las necesidades de transporte, por lo anterior, la Corporación procederá a realizar un contratopara de esta manera satisfacer la necesidad, con el fin de dar cumplimiento a las diferentes metas institucionales, encaminadas a la preservación del medio ambiente.

En consecuencia de lo anterior, se pretende contratar la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros con dos (2) camionetas 4x4 doble cabina con platón, parala movilización del personal, materiales, insumos y herramientas por todo el Departamentodel Cauca, a los lugares donde se ejecutan las acciones educativo ambiental y de autoridad ambiental.

Los recursos económicos se tomarán del Resultado 2 Actividades: 2.2: Fortalecery ejecutar diez (10) acciones educativo ambientales con participación comunitariaen el marco de los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares), y PROCEDA (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental), priorizados.

2- DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Arrendamiento de vehículo para prestar servicio de transporte de personal, materiales, insumos y herramientas de campo, a funcionarios del Proyecto Educación, Participación y Cultura Ambiental; en el marco de la ejecución y el fortalecimiento de acciones educativos ambientales en el Departamento del Cauca y en especial en municipios área de influencia de la fuente de TSE salvajina

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CAMIONETA Y DEL SERVICIO

Tipo de vehículo: Dos (2) camionetas 4X4 doble cabina con platón, cuatro puertas, cilindraje mayor o igual a 2000 CC, combustible gasolina o turbo diésel.

CAPACIDAD:	5 pasajeros
MODELO:	2.012 (incluido) en adelante
TRANSMISIÓN:	Doble tracción

Igualmente, debe contar con domicilio o sede en la ciudad de Popayán, para efectos de adelantar posibles reclamaciones que puedan surgir producto del contrato y con el fin de tener la seguridad de que el prestador del servicio cuenta con los vehículos de reemplazo disponibles en caso de necesitarlos. De este modo, el comité evaluador designado para el proceso, efectuará la inspección física al lugar, con el fin de verificar que el oferente cumpla dicha condición, es decir que efectivamente el proponente cuente con la sede física en esta ciudad, la fecha de esta diligencia será determinada en el cronograma del proceso.

El futuro contratista debe contar, además, con una disponibilidad adicional de una (1) camioneta doble cabina con platón, esto con el fin de soportar el “reemplazo” del vehículo principal en caso de presentar averías, para lo cual deberá allegar en su propuesta la documentación necesaria para acreditar tal condición.

La entidad es conocedora de que existen empresas que prestan el servicio de transporte público especial, debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte, sin la necesidadde ser las mismas propietarias de la totalidad del parque automotor, es así, como para el presente caso, el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa,deberá el oferente allegar para cada caso en particular el contrato de administración de flota, por medio del cual la empresa habilitada para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, incorpora a su parque automotor y se compromete a administrar los vehículos de propiedad de socios o de terceros con los cualesprestará el servicio. El contrato se perfecciona con su suscripción y la expedición de la tarjeta de operación por parte del Ministerio de Transporte.

El servicio de transporte (vehículos y conductores), debe estar disponible durante todos los días calendario del mes, por el término establecido en el contrato. el vehículo deberá contarcon la disponibilidad para prestar el servicio durante cualquier día de la semana, en un horario de 5:00 a.m a 8:00 pm por el término establecido en el contrato y de conformidad como lo requiera el supervisor.

El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, tarjeta de operación, copia de pago de rodamiento, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) y Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

El Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial sólo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente habilitadas para esta modalidad, por lo que el contratista deberá anexar la resolución de habilitación de la empresa por el Ministerio de Transporte.

El vehículo que ingrese al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberá ser de color blanco, Además, en sus costados laterales y en la parte trasera del vehículo, con caracteres destacados y legibles, llevarán la razón social o sigla comercial dela empresa a la cual están vinculados, acompañada de la expresión "Servicio Especial" en caracteres de color verde y de no menos de 15 centímetros de alto, así como el número del vehículo asignado por la empresa, con caracteres numéricos de 10 centímetros de alto, situación que será verificada en las fotografías que adjunten en la propuesta.

Además, en sus costados laterales, con caracteres destacados, la razón social o sigla comercial de la empresa a la cual están vinculados y el número interno asignado por la empresa.

Conductor(es): El vehículo debe incluir el servicio de Conductor, cada uno debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y estar disponible en el horario señalado.

En caso de remplazo del conductor(es), éste debe ser reportado al supervisor del contratode forma escrita y cumplir las exigencias anteriormente anotadas.

Combustible: La oferta de servicios deberá incluir el combustible necesario para el buen funcionamiento.

Mantenimiento: El proponente deberá incluir dentro de su propuesta el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, y en caso que durante la ejecución del mismo, algún vehículo presente daño, este deberá ser reemplazado de inmediato.

Lugar de Ejecución: Los vehículos se movilizarán por todo el departamento del Cauca, porlo que el pago de peajes estará a cargo del contratista.

CLASIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la compra de bienes, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la siguiente:

Código UNSPSC 78111800 Familia: Transporte de pasajeros por carretera

LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Prestar el servicio de acuerdo a la programación que entregue el Supervisor, acordecon el objeto contractual.
2) Disponer únicamente del vehículo durante todos los días calendario que dure la ejecución del objeto contractual.
3) Reportar mensualmente al supervisor del contrato, las planillas de control de las comisiones asignadas semanalmente.
4) En caso del faltante del vehículo por fallas mecánicas o cualquier otro motivo, el contratista debe reemplazarlo por otro de las mismas características garantizando el cumplimiento al objeto del contrato por el tiempo que sea necesario.
5) Todos los gastos por concepto de peajes, combustible, mantenimiento y reparaciónque requiera el vehículo para la ejecución del contrato y los gastos en que incurra el conductor, correrán por cuenta del contratista.
6) El Vehículo debe contar con Matrícula Pública (Blanca), con el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, tarjeta de operación, copia de pago de rodamiento, resolución de habilitación de la empresa por el Ministerio de Transporte, SIMIT, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) y Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
7) Mantener el vehículo en perfectas condiciones de mantenimiento, conservación y funcionamiento (mecánico y físico) durante la ejecución del contrato.
8) Mantener informada a CRC y en particular al Supervisor del Contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
9) Prestar el servicio de transporte para el traslado de los servidores públicos o contratistas que determine el supervisor a los diferentes puntos que le indique dentro de los lugares de ejecución, debiendo aclarar que estos serán dentro del territorio que compone la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

10) En el evento en que el vehículo sufra avería, el mismo deberá ser reemplazado poruno de similares o mejores características dentro de las 4 horas siguientes al dañodel vehículo.
11) No utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial,así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.
12) El conductor debe contar con teléfono móvil en donde pueda ser permanentemente contactado por el supervisor del Contrato.
13) El contratista debe de estar al día en el pago de todos los impuestos a su cargo, enrelación con el vehículo a alquilar y los que eventualmente deban reemplazarlo.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

1) Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
2) Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
3) Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

PLAZO:
El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021

SUPERVISION:
La supervisión del presente contrato estará a cargo del funcionario idóneo que designe le Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, del equipo de Educación Ambiental, una vez perfeccionado el vínculo contractual.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Una vez identificada la necesidad y los servicios a adquirir, se procede a estudiar el sectoro mercado al cual pertenecen los servicios, y realizar el análisis correspondiente, con el finde definir el presupuesto oficial para la futura contratación, de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación, analizando los siguientes aspectos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector:

ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación, que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente:

Un sector se divide en subsectores.

Un subsector se divide en ramas de actividad.

En una rama de actividad hay varias actividades.

a) Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería,etc.
b) Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estasactividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.
c) La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importanciade esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de maneraindependiente.
d) Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios,ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza,sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
e) Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el Sector Terciario o de servicios, se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio que se pretende contratar, debe encontrarse en el mercado nacional y si aplica, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que los servicios a contratar deben ser prestados por empresas de transporte legalmente constituidas y con las autorizaciones legales para sufuncionamiento, las cuales deberán contar con idoneidad y experiencia.

La Corporación tiene conocimiento, que en el Municipio de Popayán y en el Departamentodel Cauca, registra un amplio sector de empresas o sociedades que cuentan con la idoneidad y experiencia en el sector transportador. Es importante aclarar que el objeto quese requiere contratar comúnmente lo realizan en todo el país las Entidades estatales y Empresas del sector privado.

Aspectos Jurídicos:

El proceso de selección que se adelantará será por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a lamínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

ANÁLISIS REGULATORIO:

El sector transportador se encuentra regulado con una amplia normatividad legal, tanto así que existe un Viceministerio de Transporte el cual regula el funcionamiento del sector transportador en general, a su vez es el que realiza la coordinación sectorial e intersectorial para la planeación, formulación de las políticas, estrategias y estudios relacionados con los

servicios de transporte y tránsito, la logística, la seguridad vial y los sistemas inteligentes de transporte, orientado al desarrollo económico y social que requiere el país; para ello el gobierno nacional y el poder Legislativo ha expedido leyes, decretos y resoluciones a travésdel cual se regula todo lo referente al servicio de transporte público. Algunas de las normasque regulan la prestación de este tipo de servicio son:

- Ley 105 de 1993: por medio de la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte en las diferentes modalidades, se redistribuyen competencias y recursosentre la nación y las entidades territoriales y se reglamenta la planeación en sectortransporte.
- Ley 336 de 1996: por medio de la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte,teniendo por objeto unificar los principios y los criterios que sirven de fundamento para la regulación y reglamentación del transporte público aéreo, marítimo, fluvial, férreo, masivo, terrestre y su operación el Territorio Nacional.
- Ley 1239 de 2008, por medio de la cual se establece el límite de velocidad para los vehículos de servicio público o particular. Ley 1383 de 2010 mediante la cual se reforma la Ley 769 de 2002: por medio de la cual se modifica el Código Nacional deTránsito, el cual rige en todo el territorio nacional y regula la circulación de peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público o en las víasprivadas.
- Ley 1503 de 2011: Mediante la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0348 de 2015: por medio del cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras decisiones.
- Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentariodel Sector Transporte.
- Decreto 341 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015.

ANÁLISIS TÉCNICO:

En Colombia en general existen varias empresas o sociedades que prestan el servicio de transporte de pasajeros, para ello la misma entidad en varias ocasiones ha contratado dichos servicios, para ello el mismo mercado ha ofrecido que las empresas transportadorascuenten técnicamente con los vehículos, que en estos casos particulares la CRC ha requerido, tales como camionetas tipo 4X4 o 4x2, doble cabina con platón. Las empresas trasportadoras de orden regional poseen comúnmente este tipo vehículos.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el sector transportador, existen varias asociaciones y gremios por todo el territorio nacional, con capacidad para prestar el servicio requerido, para ello se presentan a continuación la existencia de estas asociaciones, en especial el de transporte de pasajeros,listado obtenido a través de la página web del Ministerio de Transporte:

EMPRESAS

ASOTRANS	Asociación Nacional de Transportadores
ASONATROC.	Asociación Nacional de Transportadores de Occidente. Cali

CONALTER.	Corporación Nacional de Terminales de Transporte. Bogotá
ADITT	Asociación para el desarrollo integral del transporte terrestre intermunicipal. Bogotá
ACOLMI.	Asociación Colombiana de Minibuses. Bogotá
ASOCARIBE	Asociación de Transportadores del Caribe
ASOCAMPERCOL	Asociación de Camperos de Colombia
FECOOTRANSCANAR	Federación de Empresas Transportadoras del Norte de Nariñoy Sur del Departamento del Cauca.
ASONATRAC.	Asociación Nacional de Transportadores de Colombia
ANDI.	Asociación Nacional de Empresarios de Cbia. Comité sectorialdel transporte. Bogotá
CONALTER	Corporación Nacional de Terminales de Transporte. Bogotá
UNTT.	Unión Nacional de trabajadores de ramo y servicios deltransporte de Colombia. Bogotá

Fuente:
www.mintransporte.gov.co/loader.php?lServicio=Directorio&lFuncion=listaContactos&id_categoria=32

Lo anterior expresa la certeza y fortaleza de la existencia del sector transportador de pasajeros en todo el país.

El sector transportador de pasajeros, regionalmente cuenta con una amplia gama de empresas que presta el servicio de transporte de pasajeros, para ello se han distinguido regionalmente algunas en el Departamento, con capacidad de prestar el servicio requeridopor la Entidad, así:

- Transporte Pubenza Ltda.
- Transporte Tierra del Sol EAT.
- Cooperativa Integral de Taxis Belalcazar.
- Cooperativa Integral de Transportes Rápido Tambo Ltda.
- Transportes Quilichao S.A.S
- Vallecaucana de Transportes S.A.S
- Cooperativa de Transporte la Calotena Coocalotrans
- Cooperativa Integral de Transporte del Municipio de Patía.
- Empresas Coomotoristas del Cauca.
- Sootracauca S.A
- Cooperativa Transportadora de Timbio Ltda.
- Ten transportes S.A.STransvego sur S.A.S.

Por tanto la oferta del servicio de transporte público en el Departamento del Cauca es alta,sin embargo los gastos que demanda el mismo servicio son considerables, en razón a los altos costos de los combustibles y demás elementos necesarios para la prestación del servicio, que es una circunstancia general en todo el país.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato, se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones anteriores efectuadas por la Corporación Autónoma

Regional del Cauca - CRC y otras entidades públicas, relacionadas con los servicios requeridos, de la siguiente manera:

4.5.1. Histórico de Suministros: Revisando los contratos de vigencias anteriores, encontramos que la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, en la vigencia pasada celebró dos contratos, a saber:

No. Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
selección abreviada de menorcuantía crc-sa- 012-2015	CRC	Transportes Tierra del Sol EAT	alquiler de cinco (5) camionetas doble cabina, con su respectivo conductor y combustible, para la movilización del personal de la corporación autónoma regional del cauca en el área de su jurisdicción con ocasión al ejercicio de la autoridad ambiental	$116.550.000	777 días	liquidado y cumplido a satisfacción por el oferente
Selección mínima cuantía. crc-mc- 039-2015	CRC	TransportesTierra del Sol EAT	Contratar el alquiler de un vehículo 4x4 destinado al apoyo logístico para eldesplazamiento del personal para eldesarrollo del convenio 149 de 2015, celebrado entre el ministerio de minas y energía para la crc	$16.800.000	3 meses, 15 días.	Liquidado y cumplido a satisfacción por el oferente
selección abreviada de menorcuantía crc-sa- 008-2016	CRC	Unión temporal tures y transportes	Alquiler de 7 vehículos 4x4 destinados al desplazamiento del personal encargado del desarrollo del convenio ggc 171 de 2016, celebrado entre el ministerio de minas y energía y la corporación autónoma regional del Cauca.	$108.192.000	3 meses	liquidado ycumplido a satisfacción por el oferente

Los servicios fueron recibidos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación, y en cuanto al plazo, el proveedor presto los servicios requeridos a satisfacción.

CONTRATACIÓN EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Se revisó la página Oficial de Contratación Púbica- SECOP, encontrando el proceso adelantados por otras entidades estatales, similares al que se pretende adelantar:

No. Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
invitaciónpública samc 057-2013	Alcaldía deFlorencia	Sociedad promotora internacional de turismo y transporte servicio especial SAS	Alquiler de dos (2) vehículos sin conductortipo camioneta para desarrollar las actividades del proyecto “Florencia prospera y saludable”	$17.820.000.	2 meses	liquidado y cumplido a satisfacción por el oferente
MC-001-2016	Alcaldía municipal de Tincaja-Boyacá	escolyturltda nit: 830.090.49 7-2	Alquiler de vehículos automotor para el municipio de Tinjacá	$18.190.000	25 días	liquidado y cumplido a satisfacci ón por el oferente

Durante esta actividad, se realizó una comparación en el SECOP, de contrataciones realizadas por la CRC y contrataciones similares a la nuestra, situación que nos permite comparar, como están las ofertas actualmente, frente al histórico del mercado.

ANÁLISIS DEL MERCADO

La entidad, en aras de determinar el presupuesto oficial del presente proceso, recurrió a solicitar las respetivas cotizaciones a empresas reconocidas de la región, de la siguiente manera:

A continuación se mencionan únicamente los valores cotizados con sus respectivos descuentos e impuestos, de la siguiente manera:

No.	EMPRESA	VALOR/MES
1	Transvego Servimos con calidad y calidez por una Colombia mejor.	$7.100.000
2	Covatur	$7.200.000

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

De este modo, se comparó las cotizaciones obtenidas, a fin de determinar el valor de la presente contratación, tomándose como referencia el menor cotizado y la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad, de este modo para el caso en particular, el valorde la contratación se estimó por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.752.000),** teniendo en cuenta que el plazo del contrato es de un (1) mes y dieciocho (18) días valor por el cual se suscribirá el contrato,incluyendo costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

FORMA DE PAGO:

La C.R.C. pagará al contratista mensualmente y/o por fracción de mes, por el servicio prestado así:

SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($7.100.000) mensuales, por cada camioneta alquilada, que prestará el servicio durante todos los días calendario por el término del plazodel contrato, previa presentación de las planillas de viaje, planillas de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y certificado de cumplimiento por parte del supervisor. Cabeanotar que el valor

mensual a pagar se ajustará al valor arrojado por la propuesta ganadora.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El contrato que se suscriba será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°484 de 2021.

EXPERIENCIA.

El oferente, deberá acreditar, UNA (1) certificación o contrato con su respectiva acta de liquidación final suscrito con una persona de Derecho Público o Empresa Privada, cuyo objeto haya sido igual a la presente contratación, en cuantía igual o superior al presupuestooficial de este proceso.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:
De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido comoriesgos dentro de la ejecución del contrato que resulte de este proceso, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demorade las mismas.	Puede variar el resultado	2-Improbable	Menor	Bajo	Menor
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligacionescontractuales	Inadecuada selección del contratista	Raro	Moderado	Bajo	Menor
3	Especifica	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave,los pagos se efectúan periódicamente según el cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	3- Posible	Menor	Riesgo Medio	Menor
4	Especifica	Interno	Planeació	Financier	Estimación inadecuada decostos	Desequilibrio económicodel contrato	Improbabl	Menor	Bajo	; Menor
5	Especifico	Interno	Planeació	Económic	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	Especific	Externa	Ejecució		Retraso del logro de la meta por motivos de ordenpúblico.	Puede retrasar el resultado de las metascontractuales.	3. Posible	3. Modera	Riesgo Alto	Mayor

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número deriesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a serimplementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómose realiza el monitoreo?	Periodicidadd ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación periódica del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Mensual.
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentosaportados por elcontratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Área Solicitante	Verificar mediante una confrontaciónn de los documentos aportados.	Cada vez quese presente lanecesidad.
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimientodel contrato, pactar adicionalmentecláusulas penales debido a la cuantía acontratar	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual e informes de supervisión	Cada vez quese presente lanecesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez quese presente lanecesidad.
5	CRC	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Área Solicitante	Analizar la necesidad de la CRC para así realizar unabuena calificación del objeto contractual	Cada vez quese presente lanecesidad.
6	CRC	Reprogramación de tiempos deejecución.	Raro	Menor	Bajo	NO	Supervisordel contrato	Verificacióny seguimientoa las actividades ajustadas.	Cada vez que se presente lanecesidad.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Con fundamento en lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C. considera importante solicitar, para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato, las siguientes garantías:

a) **Cumplimiento:** Esta garantía debe cubrir el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad del servicio:** Esta garantía debe cumplir con las especificaciones encomendadas en los documentos contractuales, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el mismo plazo del mismo y cuatro
(4) meses más.

c) **Responsabilidad civil extracontractual:** ésta garantía debe asegurar por lo menos 200 SMMLV, y estar vigente por el término de ejecución del contrato.

d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** ésta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, y su valordebe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

10. ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

HERNAN MARULANDA CERON
Asesor de Dirección

Proyectó: Rosalba Muñoz Alegría
Aprobó: Hernán Marulanda Cerón